

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº 2381

DOÑIHUE, 27. Julio 2011

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Désignese al Señor ENRIQUE RODRIGUEZ GUAQUIANTE, Administrativo, Grado 13º de la E.U.M, para viajar a la Ciudad de Santiago, el día Martes 26 de Julio del 2011, con motivo de trasladar a Sra. Secretaria Municipal, a la Ciudad de Santiago, para realizar trámites Municipales.

2.- Páguense viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BBE/JHT/mdl


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.